

CALENDARIO TRIBUTARIO 2022

IBI URBANA 2022

VEHÍCULOS 2022 / QUIOSCOS 2022

VADOS 2022 / IBI RÚSTICA 2022 / IAE 2022 / TASA DE MERCADO AMBULANTE 1º SEMESTRE 2022 / TASA DE MERCADO MUNICIPAL 1º SEMESTRE 2022 / TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO (MESAS Y SILLAS)

DATOS DE COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

1er PERIODO: 01/04/2022

2º PERIODO: 01/07/2022

3er PERIODO: 02/11/2022

COBRO DE RECIBOS DE IBIU CON DOMICILACIÓN PERIÓDICA:

3 plazos: primer día hábil de abril, junio y agosto

6 plazos: primer día hábil de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
						01 02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
			01	02	03	04 05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			01	02	03	04 05 06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
					01	02 03 04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2022 PATERNA



TRIBUTOS (IMPUESTOS Y TASAS)

IBI URBANA 2022 · VEHÍCULOS 2022 · QUIOSCOS 2022 · VADOS 2022 · IBI RÚSTICA 2022 · IAE 2022 · MERCADOS 1.SEM.22 · OCUPACIÓN VIA PÚBLICA 2022 ·



AJUNTAMENT DE Paterna

www.paterna.es

CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

Permite pagar los tributos municipales en 12 meses sin intereses, empezando a pagar en enero y acabando en diciembre.

Se renueva automáticamente cada año, incorporándose a la misma los recibos nuevos.

Se solicita el alta de junio a diciembre del año anterior:

Presencialmente (sólo particulares): pida cita previa en citaprevia.paterna.es o llame al 010 y persónese en el SIAC el día de la cita con el DNI y el IBAN de la cuenta donde domiciliar las cuotas.

Telemáticamente (particulares y obligatorio para empresas): presente en el registro de entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en sede.paterna.es un escrito solicitando el alta en la Cuenta Tributaria con el IBAN de la cuenta donde domiciliar la cuotas.

Puede darse de baja en cualquier momento.

FRACCIONAMIENTOS

Plazo de solicitudes:

Deuda en voluntaria: durante su periodo de pago voluntario.

Deudas en ejecutiva: desde la finalización del plazo de pago voluntario hasta el embargo de bienes.

Solicitudes:

Presencialmente (sólo particulares): pedir cita previa en citaprevia.paterna.es o llamando al 010 y persónese en el SIAC el día de la cita con el DNI y el IBAN de la cuenta donde domiciliar las cuotas.

Telemáticamente (particulares y obligatorio para empresas): presente en el registro de entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en sede.paterna.es un escrito solicitando el fraccionamiento con el IBAN de la cuenta donde domiciliar las cuotas.

Número de plazos: Hasta un máximo de 24 meses según el importe del recibo con un importe mínimo de 20 € al mes.

Recibos en voluntaria: **IBIU** desde la petición del fraccionamiento hasta el mes de diciembre. **IAE y VADOS**, hasta un máximo de 9 meses

Liquidaciones en voluntaria y deuda en ejecutiva: variable en función del importe a fraccionar, hasta un máximo de 24 meses.

Intereses: los establecidos cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

FORMAS DE PAGO

En cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, BBVA, CAIXABANK, CAIXA POPULAR en el horario de caja habilitado por cada entidad.

Desde casa y con tarjeta bancaria: a través de la pasarela de pagos que tiene el ayuntamiento en www.paterna.es y pulsando en el banner: PAGO RECIBOS MUNICIPALES.

Por domiciliación: el Ayuntamiento enviará a su cuenta los recibos para su cobro el día indicado en el calendario fiscal.

DOMICILIACIONES

Puede domiciliar el pago de sus tributos en cualquier cuenta de banco o caja de ahorros.

Recibos de IBIU: 1 plazo anual, 3 plazos bimensuales o 6 plazos mensuales

Resto recibos: 1 plazo anual

Sólo la domiciliación en 1 plazo tiene una **bonificación del 3%** del importe del recibo hasta un máximo de 10 € por recibo

Puede solicitarlo:

Presencialmente (sólo particulares): Se necesita cita previa. Persónese el día y hora de la cita en el SIAC con su DNI y el IBAN de la cuenta.

Telemáticamente (particulares y obligatorio para empresas): directamente en la Oficina Virtual Tributaria (con certificado de la ACCV) o bien presentado un escrito en el registro de entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento solicitando la domiciliación y el número de plazos (en IBIU) y el IBAN de la cuenta donde cargar los pagos.

MÁS INFORMACIÓN

Ayuntamiento:

☎ 96 137 96 00

✉ www.paterna.es

